

Santiago, 19 de diciembre de 2022

REF: Deroga disposición transitoria del Capítulo 12-14 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

CIRCULAR N° 2328 Bancos

La Comisión para el Mercado Financiero, tras determinar que los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales, por aplicación del artículo 35 bis de la Ley General de Bancos vigente previa modificación por la Ley N° 21.130, están cubiertos con otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea, ha resuelto eliminar dicha exigencia a partir de la presente fecha.

En concordancia con lo anterior, se elimina el numeral 6 del Capítulo 12-14 de la Recopilación Actualizada de Normas; y en consecuencia se reemplaza la hoja

pertinente de dicho Capítulo.

Solange Berstein Jáuregui Presidenta Comisión para el Mercado Financiero

1D: 379938